



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL OCHOA NIEVES

DEMANDADO: MARÍA DEL SOCORRO BALLESTA ARANGO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2013-00271-00

En atención a memorial que antecede, presentado por VICTOR MANUEL OCHOA NIEVES, demandante en el presente proceso, en la cual depreca el desglose de los documentos originales que se anexaron como pruebas dentro del proceso, el despacho atendiendo su solicitud requirió a la oficina de Archivo General para que remitiera el expediente en comento, dicha entidad se pronunció frente al requerimiento en mención, remitiendo el proceso debidamente digitalizado. Así las cosas, atendiendo que el expediente no fue recibido en físico, sino que fue remitido de manera digital, el despacho ordena que por secretaría se remita al solicitante el link de acceso al expediente para que el interesado pueda ver y descargar el expediente digitalizado, en el cual están los documentos que se anexaron como pruebas y las actuaciones dentro del proceso referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75c0da251f07ca1a7ac09fba1312bad518e088ac2f16f6ad48af5b703c6eb38**

Documento generado en 21/09/2022 04:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>